



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

Día: Lunes 12 de julio del 2021

Hora: 10.00am

Asistieron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo
Mg. Nora Elisa Sánchez de García
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.
Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

Ausentes:

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco (vacaciones)

Agenda:

1. Aprobación del Plan de Estudios del Programa de Enfermería. Oficio N° 268-2021-OGC
2. Aprobación de títulos

La Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, da inicio a la sesión cumpliéndose con el quórum reglamentario, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad para la lectura del acta de Consejo extraordinario del 18 de junio del 2021 al concluir, pide observaciones. Al no haber observaciones se somete a votación la aprobación de dicha acta.

Votos a Favor: 06, aprueba por Unanimidad.

Margarita Fanning, esta es una sesión extraordinaria, se ha presentado una situación, me he percatado que se ha cometido un error al aprobar la carga de las colegas racionalizadas en la asignatura enfermería en el cuidado del adulto II, porque solo tienen 14 horas lectivas, por eso pido que se considere como punto de agenda para discutir y aclarar la distribución de carga académica 2021-I.

Olvido Barrueto, quiero hacer una pregunta, ¿esto es una reconsideración? porque tiene que quedar claro, antes de ser objetado y ponerle el nombre correcto. Debería ser "reconsideración a la carga académica".

Margarita Fanning, podemos admitir, dada la urgencia y la necesidad, solicito se agregue hoy como punto de agenda la reconsideración de la carga académica 2021-I. Se somete a votación dicho el pedido obteniendo 06 votos, aprobado por unanimidad.

Desarrollo de la agenda:

1. Aprobación del Plan de Estudios del Programa de Enfermería. Oficio N° 268-2021-V-OGC

Margarita Fanning, la Oficina de Gestión de Calidad, a través de un documento nos da conformidad del Plan de Estudios del programa de Enfermería, para su aprobación en Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

Previo a esto, el martes volvieron a enviar dos observaciones respecto a las competencias específicas: que estaba fortalecer la praxis del profesional de enfermería a través de la investigación y fortalecer el cuidado enfermero a través de la educación en salud, ahí se cambió el verbo, hemos puesto desarrolla procesos de investigación y desarrolla programas de educación en servicio y educación en salud, con esas dos modificaciones también se realizó en las sumillas de los sílabos, anexos 01 y 02. Con esto han dado pase y estaría de acuerdo a lo establecido a la Ley Universitaria y se aprobaría el Plan de Estudios del Programa de Enfermería.

Se somete a votación la aprobación del Plan de Estudios del Programa de Enfermería 2021, se obtiene 06 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

2. Aprobación de títulos:

Margarita Fanning, muestra y da lectura a cada uno de los documentos que forman parte del expediente de título.

Rosario Castro, me sigue quedando la duda, respecto al comportamiento ético de este grupo de estudiantes, no sé si el reglamento lo dice, tenemos que continuar, sigo pensando que no es posible que, ante esta actitud poco ética de las estudiantes, nosotros tengamos que continuar respetando sus derechos, cuando ellas no han respetado el derecho a proteger y preservar la imagen de su alma mater, de su institución formadora. Estoy muy confundida no sé si aprobar o desaprobado, porque una vez que se aprueben estos títulos ya se pierde el vínculo y no hay nada que hacer con las estudiantes, y van estar bien tranquilas habiendo echo con lo que han hecho. Lo pongo a consideración.

Nora Sánchez, ante la propuesta de Charito, consideramos aquí detenerlos y hacer otra consulta a asesoría legal, si tenemos alguna atribución por no aprobar estos títulos, por la falta que ellas han tenido. En el informe de asesoría legal no sé si estuvo claro que cuando cometieron la falta eran estudiantes haciendo el interno; por lo tanto, tenían vínculo con la U y era una falta que perjudicaba a la universidad y a nuestras futuras internas de la facultad. Sigo insistiendo que deberíamos dejar pendiente esto, haciendo la consulta a asesoría legal.

Dennie Rojas, se hizo una consulta a asesoría legal y ellos respondieron, lamentablemente no hay más acciones que realizar, de repente nosotros estaríamos cometiendo una falta al no aprobar estos documentos.

Margarita Fanning, Asesoría Legal ya contesto que la conducta de las señoritas solamente les puede afectar a ellas por el vínculo contractual con el MINSA y no afecta ni a la U ni a la facultad. Entonces para aprobar un título se tiene que tener una serie de requisitos y ya lo tienen, no vaya ser que a nosotros nos acusen por abuso de autoridad porque no hay ningún documento, ni en el reglamento de internado lo muestra como falta, se quedó en CF pasado que se revise dicho reglamento respecto a faltas y sanciones.

Olvido Barrueto, la respuesta del asesor dice, es algo contractual entre la señorita y el MINSA y no tiene nada que ver la U ni el CF, nosotros corríamos el riesgo de abuso de autoridad, por lo tanto; si pues primero tienen que ser los valores y después la legalidad, estamos en otra realidad, ratifico mi aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

Margarita Fanning, frente al pedido de la Sra. Nora, se somete a votación el acuerdo: Se haga la consulta a asesoría legal, si es posible que CF no apruebe los expedientes de título hasta que las señoritas devuelvan el dinero recibido por MINSA por actividades no laborados. Obteniéndose 02 votos, por tanto, no se aprueba dicho acuerdo y se continua con la revisión de los expedientes de título de Licenciada en Enfermería.

- **Siete títulos de Licenciada en Enfermería**, se somete a votación y se obtiene los siguientes resultados:

- Mariella Lupita Inga Santisteban, **4 votos** (Abstención: Nora Sánchez y Rosario Castro)
- Nataly Gil Pérez, **6 votos**
- Yara Meliza Rimarachin Carranza, **6 votos**
- Ochoa Chamba Claudia Marilú, **no se aprueba** (falta DNI)
- Rosa Zarela Bustamante Callirgos **5 votos** (Abstención Nora Sánchez)
- Anne Isabel García Pozada, **6 votos**
- Karim Alejandra Villalobos Neciosup, **5 votos**. (Abstención Nora Sánchez)

- **Un título de Segunda Especialidad Profesional** “Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Cuidados Intensivos Adulto”, Lic. Rojas Ramírez Yacqueline Milagros.

Se somete a votación el expediente de título de Segunda Especialidad, se obtiene 06 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

3. Reconsideración de la distribución de carga académica 2021-I.

Margarita Fanning, en la carga académica que aprobamos no nos hemos dado cuenta de que las colegas solo tienen 14 horas lectivas, no 16 como lo establece el Estatuto de la U y hemos aprobado los contratos y hasta se realizó el trámite por desabastecimiento de la Lic. Anabella Coronel; sin embargo, ayer me llama y me dice que no va poder asumir la asignatura, por motivos personales.

Frente a esta situación CF, debe rectificar el error y solicitar a las colegas que completen su carga lectiva, asumiendo cada una de ellas dos horas de la asignatura de taller de administración de medicamentos y hemoderivados, son tres colegas que no tienen completa la carga: Doris Pais, Olvido Barrueto y Rosario Verástegui, entonces cogerían un grupo de cada uno, del cuarto grupo se va tener 7 alumnas y ellas tendrían entre 9 a 10 alumnos por grupo. Esto es lo que propongo.

Nora Sánchez, me pongo en lugar de las colegas que tienen 14 horas, estamos a puertas de iniciar el ciclo, he tenido la oportunidad de elaborar las guías, sílabos, no es tarea sencilla; entonces, si fuera una de ellas empáticamente me sentiría muy mal, de que me digan a estas alturas que me asignan dos horas de un curso diferente al que ya me racionalice. En todo caso debería hablarse primero con ellas a través de la directora del Dpto. Académico, explicarles la situación, si ellas aceptan o no, es muy difícil si bien es cierto estamos trabajando con cursos de carrera y estamos tratando de hacer lo mejor posible.

Margarita Fanning, la situación se debe analizar desde el enfoque de las docentes y de las estudiantes, no podemos afectar a las estudiantes tampoco. La programación académica está



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P


bien con 14 horas en la asignatura enfermería en el cuidado del adulto II, es un curso de la curricula nueva, lo que no nos hemos percatado que las docentes tienen 14 horas y los docentes deben tener una carga mínima de 16 horas. Por lo tanto, ha sido un error de CF haber aprobado la carga de las docentes con 14 horas, no ha sido por perjudicar a las docentes ni estudiantes.

Dennie Rojas, lo primero es llamarlas a las colegas en forma urgente explicarles la situación para que ellas lo puedan aceptar, ni hacerles sentir que es una imposición. Se debe completar sus horas, por lo tanto; tienen que asumir el taller de medicamentos y hemoderivados, nadie se dio cuenta desde la distribución de carga, desde ahí está el error.

Margarita Fanning, el acuerdo sería: Dpto. académico convoque con carácter de urgente a las colegas racionalizadas en la asignatura Adulto II, para comunicarles que deben completar a 16 horas su carga académica 2021-I, debiendo asumir 2 horas del Taller de administración de medicamentos y hemoderivados. Brindándoles un tiempo prudencial para la presentación del material.

Se somete a votación, obteniéndose 05 votos.

Siendo las 11.45am, se da por culminada la sesión, firman las que en ella intervinieron.


Dra. María Margarita Fanning Balarezo


Mg. Nora Elísa Sánchez de García


Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.


Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea


Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.


Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico